

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN Y AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2020-00555-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

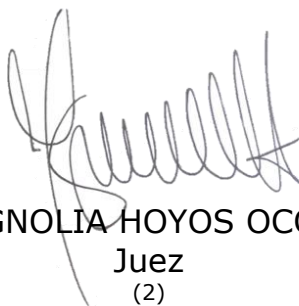
Subsanada en debida forma, ADMÍTASE la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA incoada a través de apoderado por YURY CAROLINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, en representación de la menor VALERY SARAY ROJAS CÁRDENAS contra el progenitor de la menor JHON GEIRBER ROJAS HERNÁNDEZ, acumulada con FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA contra los señores MIREYA HERNÁNDEZ SERRANO y GERARDO ROJAS PEÑA como abuelos paternos.

Tramítase el proceso conforme lo dispuesto por el artículo 390 del CGP. Notifíquese a los demandados conforme al CGP, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

se tiene al abogado JUAN GUILLERMO CÓRDOBA CORREA como apoderado de la demandante.

Notifíquese a la señora Defensora de Familia.

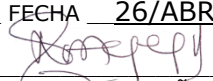
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 067 FECHA 26/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria